

DE: N° 611

11.06.14

APC/SOP/BDD/cqd.-

DECRETO ALCALDICIO No. 001401 /

LITUECHE, 11 JUN 2014

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.-
- El Presupuesto Municipal.
- La mayor seguridad que estos mejoramientos prestará a la Unidad Educativa Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas del Proyecto! Mejoramiento Cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez que norma el presente proceso de Licitación
- La no presentación de ningún oferente a la primera Licitación
- El Decreto N° 503 del Dpto. de Educación Municipal, llama licitación
- El Decreto N° 1238 de fecha 19 de Mayo del 2014, que autoriza llamado a Licitación
- Que dicha Licitación, quedó registrada en Portal con el ID 5124-29-L114
- El Decreto N° 1333 de fecha 02 de Junio del 2014, que declara inadmisibles por no presentarse oferentes.-

**VISTOS :**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto 501 Dpto. de Educación Municipal de fecha 19 de Mayo del 2014, El Decreto N° 1221 del 19.05.2014 llama a Licitación.- El ID N° 5124-29-LE14.-

**DECRETO :**

1.- **Llámesse a Licitación Pública, por segunda vez, para el Proyecto " MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ".-**

2.- **Apruébese en todas sus partes, las Bases Administrativas , Las Especificaciones Técnicas, , que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.**

3.- **Nómbrese como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación "Mejoramiento Cubiertas, Canalización, y Bajadas de Aguas Lluvias Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", a los funcionarios que se indican :**

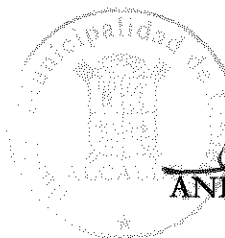
- Ramón Donoso Diaz , Jefe (s) Daem.-
- Raúl Morales Flores , Funcionario Técnico Secplac Municipal
- Marcelo Shonffeldt Soto, Director de Obras Municipales.-
- 

4.-Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

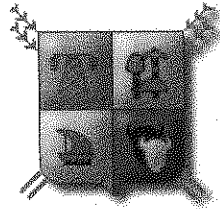
**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS  
"PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS,  
CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS  
ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, LITUECHE"

---

Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica  
Raúl Silva Henríquez, Litueche.

## **I.- DESCRIPCIÓN**

El proyecto denominado "Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica Raúl Silva Henríquez de la comuna de Litueche", tiene como objetivo solucionar la actual problemática de infiltración de aguas lluvias de el recinto educacional de la respectiva comuna.

El proyecto contempla fundamentalmente;

- Reparación e instalación de nuevas canalizaciones de aguas lluvias.
- Reparación e instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias.
- Reparación de cubierta en las zonas donde se encuentren dañadas.
- Reparación de cielos en aulas de clases.
- Limpieza de la totalidad de las canales de aguas lluvias.

## **II.- CONCORDANCIAS**

Cualquier duda por deficiencia de información que surja en el transcurso de la ejecución de la obra, deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.).

## **III.- MATERIALES**

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La I.T.O. podrá solicitar al Contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencia, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta al Sostenedor, quien resolverá al respecto.

#### **IV.- INSPECCION**

El control de la obra estará a cargo de la municipalidad, que se dominará "Inspección Técnica de Obra", cargo ejecutado por algún profesional del rubro designado por el municipio, el cual cumplirá el rol de representante del mandante en la obra, por lo cual tendrá las facultades y atribuciones de la toma de decisiones en esta. Este estará encargado de fiscalizar que las obras se ejecuten conforme a lo que se está solicitando.

#### **IV.- ASEO DE LA OBRA**

Será de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc., que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

#### **1.0 REPARACIONES**

##### 1.1. Reparación e instalación de nuevas canalizaciones de aguas lluvias.

Para la reparación de la canalización de aguas lluvias se deberá hacer una revisión completa de las canales existente, realizando los trabajos necesarios para que estas queden en óptimas condiciones de funcionamiento, ya sean trabajos de fijación o sello, y en los casos en que no sean reparables, se deberá reemplazar el tramo o pieza correspondiente.

La instalación de nuevas canalizaciones de aguas lluvias se considera en los recintos que no cuenten con ella o en aquellos que se encuentran en mal estado.

Las canaletas deberán ser diseñadas en hojalatería de 0,35mm de espesor. El tamaño de la canaleta debe estar en relación con la superficie de cubierta que desagua, para diseñar dicha canaleta se deberá tener en consideración el siguiente parámetro;

**0,8cm<sup>2</sup> x cada m<sup>2</sup> de cubierta a evacuar.**

La pendiente de las canaletas deberán conducir hacia la bajada más cercana, y su pendiente deberá variar entre los 0,7 a 1 cms. Por cada metro línea.

## 1.2. Reparación e instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias.

Para la reparación de las bajadas de aguas lluvias se deberá hacer una revisión completa de las bajadas existente, realizando los trabajos necesarios para que estas queden en óptimas condiciones de funcionamiento, ya sean trabajos de fijación o sello, y en los casos en que no sean reparables, se deberá reemplazar el tramo o pieza correspondiente.

En cuanto a la instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias estas serán consideradas en las nuevas canalizaciones, además se deberán considerar nuevas bajadas y cambios de boquillas en canaletas ya existentes, para lo cual se utilizará como criterio que la distancia máxima entre una y otra no sea superior a los 9mts.

El material de las bajadas corresponderá a PVC y estas deberán ser afianzadas mediante al menos 3 abrazaderas por cada piso de altura. Al igual que las canales, el tamaño de su sección debe estar relacionado con la superficie de cubierta que desagua, para lo cual se utilizará el siguiente parámetro;

**0,7cm<sup>2</sup> de sección por cada m<sup>2</sup> de cubierta.**

## 1.3. Reparación de cubierta en las zonas donde se encuentren dañadas.

Se consulta la reparación de cubierta en las zonas donde se encuentren dañadas, esta considera el cambio de la plancha de cubierta correspondiente completa en el caso que muestre algún tipo de daño, ya sea ruptura, fisura o perforación, respetando el material y espesor existente. También se deberá considerar en algunos casos el cambio de caballetes, los cuales se encuentran en mala condición o su dimensión no es la adecuada.

## 1.4. Reparación de cielos en aulas de clases.

Se considera la reparación de los cielos dañados producto de la infiltración de agua lluvia en las aulas de clases. Se deberá hacer una mantención completa de los recintos del establecimiento. Las reparaciones consideran básicamente fijaciones de cielos con tornillos autoperforante, fijación de junquillos, limpieza y pinturas en general.

Sin embargo en los casos de que las planchas de cielo o junquillos presenten algún tipo de deformación, perforaciones o estén en evidente mal estado, están deberán ser reemplazadas por material nuevo,

respetando el tipo y espesor del existente. Además se deberá tener en consideración que en los casos cuando la estructura de cielo se haya visto afectada por la infiltración de agua y presente algún daño, ya sea, deformación o putrefacción, se deberá rehacer la estructura dañada, asegurando así, que el cielo quede en perfecta horizontalidad respetando la altura existente.

También se deberá tener en consideración el empastado y posterior pintado del cielo intervenido, considerando en algunos casos la pintura de la totalidad de los recintos cuando estos no se encuentren en buenas condiciones.

#### 1.5. Limpieza de la totalidad de las canales de aguas lluvias.

Se considera la limpieza de la totalidad del sistema de evacuación de aguas lluvias, es decir, canaletas, bajadas, cámaras y rejillas resumideras, las cuales deberán quedar totalmente libres de cualquier materiales que interrumpan el paso del agua, afectando así la red de evacuación.

### **V.- BASES DE LA PROPUESTA**

1. Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales, las que conjuntamente con las Especificaciones Técnicas, Planos, Detalles, Aclaraciones y demás antecedentes de la obras a ejecutar.
2. La ejecución del proyecto deberá dar cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia: Ley de Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias, El Reglamento General sobre Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Aguas potable, Incluso las disposiciones interiores de la Empresa de Servicios sanitarios de la Zona; la ley General de Servicios Eléctricos, incluidos los Reglamentos internos de la Dirección de Servicios Eléctricos y Combustibles, Ley 20.123 de Subcontratación y Reglamento interno de higiene y Seguridad, aprobado por la Inspección del trabajo.

Respecto de aquellas materias no reguladas por los documentos y cuerpos normativas citados se aplicará supletoriamente el Reglamento para contratos de Obras Públicas, fijado por Decreto N° 75 del 02/02/2004.

## VI.- IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

1. Nombre del Proyecto: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACION Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, LITUECHE".
2. Mandante: Ilustre Municipalidad de Litueche.
3. Mandatario: Ilustre Municipalidad de Litueche.
4. Valor Máximo de la obra: **\$7.000.000.- IVA Incluido.**
5. Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Litueche.

## VII.- DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán encontrarse con inscripción vigente en cualquiera de los siguientes registros: **Registro Municipal:** Estar inscrito referido a la especialidad de cualquier Municipalidad del país.

## VIII.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

1. Sistema de Contrato: A suma alzada sin reajuste ni intereses, con estado pago final de acuerdo a la recepción Provisoria.-
2. Sistema de Impuestos: El contrato estará afecto al 19% IVA.
3. Entrega de antecedentes : 12 de Junio 2014, desde las 18.00 Hrs.-.
4. Visita a terreno Obligatoria : El día 16 de Junio a las 15.00 Hrs.- en las dependencias del Dpto. de Educación Municipal.- En caso de sociedades el Representante deberá presentar Poder Notarial o si la empresa corresponde a una persona natural, deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este, deberá acreditar mediante poder notarial.-

---

Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica Raúl Silva Henríquez, Litueche.

5. Consultas : Deberán realizarse via portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 17.00 Hrs. del día 16 de Junio y hasta las 21.00 Hrs. del día 17 de Junio.-
6. Aclaraciones : Se entregarán via portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de las 15.00 del día 18 de Junio.-
7. Entrega de Propuestas : A través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 12.00 Hrs. del día 20 de Junio.-
8. Apertura de propuestas : 12.1500 Hrs.20 de Junio.-
9. Adjudicación : 23 de Junio.-
10. Entrega de Terrreno : 25 de Junio
11. Plazo Máximo : Será de 10 días corridos , contados desde el día siguiente a la fecha de entrega del terreno.-

#### IX.- ANTICIPO

No se considera.

#### X.- FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar una boleta bancaria para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, tomando a nombre de la **Ilustre municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0**, expresada en UF y con una vigencia superior a 45 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato

Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de obras u obras nuevas o extraordinarias, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado.

La boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será requisito para la suscripción de este y deberá ser presentada dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de el por la unidad técnica al mandante, con posterioridad a la recepción a la recepción provisoria sin observaciones de la obra, por partes de la Comisión Receptora.



## XI.- PRESENTACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

En el sobre N° **DOCUMENTOS ANEXOS**, deberán incluirse:

- a) Anexo N° 1, Identificación del Proponente.
- b) En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá acompañar copias **autorizadas legalmente** de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio, y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.
- c) Hoja de Declaración según Anexo N°2 de aceptar y conocer las Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
- d) Certificado de inscripción vigente en Registro de Contratistas Municipal, con una antigüedad no superior a 30 días, desde la fecha de apertura de la propuesta.
- e) Aclaraciones firmadas por el oferente si las hubiere.
- f) Información de Mano de Obra detallado en N° y porcentaje de trabajadores OMIL, de acuerdo a formato N°4. (Mano de Obra local siempre deberá ser superior al 50%)
- g) **Certificado de Visita a Terreno** emitida por la unidad Técnica.
- h) Certificados de Experiencia extendidos por los mandantes, con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m<sup>2</sup>) construidos. En casos que el mandante sea del área privada. Se debe adjuntar a dicha Certificación la fotografía simple de la factura que respalda la ejecución de la Obra.
- i) Valor total de la oferta y plazo de ejecución de las obras, según formato N°3.

## XII.- ADJUDICACION, ACEPTACION Y RESOLUCION DE LA PROPUESTA

1. La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora, presidida por el Administrador Municipal Sr. Andrés Pérez Correa, el Directos(s) DAEM Sr. Ramón Donoso Díaz, el Director de Obras municipales Sr. Marcelo Schönffeldt Sotos y la Secretario Municipal como Ministra de Fe Srta. María Soledad Olmedo Pizarro, quienes cumplirán la tarea d verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes de evaluación preestablecidos analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje.
2. La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PONDERACION
<b>Oferta Económica</b> Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado)/(Precio Oferta)x20)	20%
<b>Plazo de Ejecución</b> Puntaje = ((Plazo Mínimo Ofertado)/( Plazo Oferta)x30)	30%
<b>Experiencia Certificado de los Oferentes</b> 30Pts Sobre 501m2. 25Pts Entre 401m2 hasta 500m2. 20Pts Entre 301m2 hasta 400m2. 15Pts Entre 201m2 hasta 300m2. 10Pts Mayor a 101 m2 hasta 200 m2. 0Pts Menor a 100 m2 o sin experiencia.	30%
<b>Mano de Obra Local (OMIL)</b> 20 Pts Mayor o igual a 5 trabajadores/mes. 15 Pts 4 trabajadores / mes. 10 Pts 3 trabajadores / mes. 05 Pts 2 trabajadores / mes. 0 Pts Menor a 2 trabajadores/mes	20%

3. En caso de empate en la propuesta, esta se resolverá mediante los siguientes criterios: (i) menor Oferta Económica, (ii) Mayor Experiencias de los Oferentes, (iii) Menor plazo de Ejecución y (iv) Mayor Cantidad de Mano de Obra local. Y si el empate persiste se definirá por el Curriculum del Profesional Residente.
4. El Informe Técnico y la proposición de adjudicación será enviada al Alcalde quien a su consideración, podrá aprobar o rechazar dicha proposición.

### **XIII.- ADJUDICACION, ACEPTACION Y RESOLUCION DE LA PROPUESTA**

#### **1. FORMACION DEL CONTRATO**

El contrato será redactado por la Unidad Técnica, aceptado por el Contratista, dejando tres copias en el archivo de la misma Unidad y una copia al Contratista.

El contrato deberá cumplir con las siguientes características:

- Expresar los montos.
- Escrito y elaborado por la Unidad Técnica.
- Modalidad de Suma Alzada.
- En pesos.
- No reajutable.
- Comprender la totalidad de la obra hasta su terminación completa.
- Debe hacer referencia a lo menos de valor de la oferta, presupuesto detallado por partida y fuente de financiamiento y plazo.

#### **2. MULTAS**

La Unidad Técnica podrá establecer sanciones por incumplimiento del contrato en la ejecución de las obras en los siguientes casos:

**POR ATRASO:** Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, que se descontara del último Estado de Pago.

La multa total no podrá exceder del 15% del valor total del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

### 3. NO CUMPLIMIENTO CONTRATACION DE MANO DE OBRA

Si el contratista no cumple con la contratación de Mano de Obra, se aplicará una multa equivalente al 3% del valor del contrato, que se descontará del último Estado de Pago.

En los casos que la Contratación no supere el 50% de la Mano de Obra Local por motivos de la oferta actual o interés de las personas inscritas en el registro de la OMIL, deberá ser acompañado de un Certificado emitido por la Jefa del Departamento Social, para no cursar la multa establecida anteriormente.

## XIV.- RECEPCION DE LAS OBRAS


### 1. MUNICIPAL

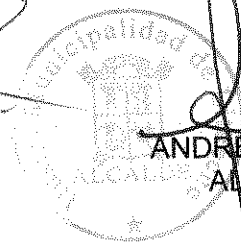
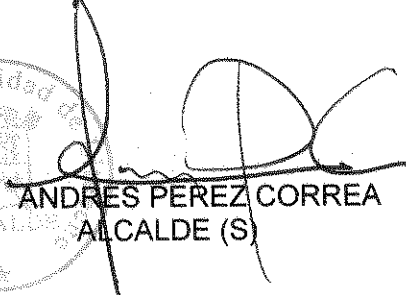
El contratista deberá gestionar y obtener de la Dirección de Obras Municipales, el Certificado de Recepción Definitiva de las obras de acuerdo a lo indicado en el Permiso de edificación correspondiente. Esta recepción se efectuara una vez que las obras estén terminadas en conformidad a los permisos, recepciones y certificados de instalaciones, que dieron inicio a las obras.

### 2. DEFINITIVA

Se efectuara en la misma forma que la provisoria una vez que se haya cumplido el plazo de 12 meses y previa solicitud por escrito del contratista.

Aceptada la recepción Definitiva sin observaciones, y la Recepción municipal, se procederá a la devolución de la Boleta de Garantía correspondiente por la Correcta Ejecución de la Obra.

  
RAMON DONOSO DIAZ  
Jefe (s) Daem

  
  
ANDRÉS PÉREZ CORREA  
ALCALDE (S)

ANEXO N°1

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, LITUECHE"

FECHA: \_\_\_\_\_

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

C.- DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

CALLE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DEPTO/OFIC: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_ CIUDAD:

\_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX:

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTES LEGAL

---

Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica  
Raúl Silva Henríquez, Litueche.

**NEXO N°2**

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE LAS BASES**

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, LITUECHE"

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DOMICILIO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases Administrativas de los Servicios solicitados.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Conocer sus condiciones actuales y cualquier otra que incida directamente en la ejecución de los Servicios.
4. Estar conforme condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptibles de recursos administrativos o judicial alguno.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTES LEGAL

---

Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica  
Raúl Silva Henríquez, Litueche.

**NEXO N°3**

**OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS,  
CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA  
RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, LITUECHE"

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

MONTO OFERTADO COM IMPUESTO INCLUIDO:

\_\_\_\_\_

PLAZO DE OBRA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTES LEGAL

---

Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica  
Raúl Silva Henríquez, Litueche.

**ANEXO N°4**

**OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, LITUECHE"

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

FLUJO TOTAL MANO DE OBRA A CONTRATAR MENSUALMENTE DURANTE LA FAENA Y PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL A CONTRATAR, PROVENIENTE DE LOS REGISTROS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INSERCIÓN LABORAL (O.M.I.L)

CALIFICACION MANO DE OBRA	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4	
	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMI L	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMI L	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMI L	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMI L
PERSONAL CALIFICADO								
PERSONAL SEMI CALIFICADO								
PERSONAL NO CALIFICADO								
TOTALES								

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROPONENTE

---

Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica Raúl Silva Henríquez, Litueche.